



NUEVO MODELO DE FORMACIÓN CONTINUA 2009

(Real Decreto 395/2007 y Orden Ministerial TAS 2307/2007 – M. Trabajo y Asuntos Sociales)



CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

- Formación **GRATUITA** para los trabajadores
- Cursos **SUBVENCIONADOS** por el Ministerio de Trabajo y el Fondo Social Europeo
- El Centro de estudios gestiona toda la documentación relacionada con la organización e impartición de la formación



REALIZACIÓN DEL CURSO

- El alumno recibe un certificado homologado por el Ministerio de Trabajo



BONIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- El Centro de Estudios entrega a la empresa una factura por los costes totales.
- La empresa descontará (bonificará) todos los gastos de formación, según dicha factura, en el boletín de Cotización a la Seguridad Social (TC1) del mes siguiente.
- La empresa realizará una transferencia bancaria al Centro de Estudios por la cantidad bonificada.

Formato Papel: La empresa presentará a la Seguridad Social un TC1 con clase de liquidación (CL) "4: COMPLEMENT." y clave de control (CC) "95: Bonificaciones por formación continua." Este TC1 sólo debe contener el importe de las bonificaciones por formación continua (se indica en la casilla 601). Los totales salen "A PERCIBIR" (casilla 800). Este TC1 no lleva asociado ningún TC2. El documento se debe entregar antes de fin de mes.

Sistema Red: Se crea una nueva bonificación llamada "Bonificación INEM Formación Continua" casilla 763. Es un concepto global y no por trabajador. Se acumula automáticamente en la casilla 60. Los TC se aplican antes del día 18 de cada mes (domiciliación en cuenta) o el 27 (si es pago electrónico) y se bonificarán a fina de dicho mes.